



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00128948- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un Contrato Nodocente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público con la Sra. Yuliana Fernanda Navarro Gutiérrez, DNI: 39.057.206, a fin de que preste servicios en la Unidad Central de Políticas de Género;

El informe de factibilidad presupuestaria confeccionado por el Departamento Contable de la Secretaría General del rectorado obrante en el orden 117;

El informe jurídico pertinente obrante en el orden 119;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Yuliana Fernanda Navarro Gutiérrez, DNI: 39.057.206, el cual regirá desde el 1º de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la Dependencia donde prestará servicios la Sra. Yuliana Fernanda Navarro Gutiérrez, deberá mensualmente enviar a la Dirección de

Personal y Sueldos de la Secretaría General la certificación de servicios prestados correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Yuliana Fernanda Navarro Gutiérrez, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la UCPG, notifíquese a la interesada y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General del Rectorado.

ja/jf